



ACTA No. 03 ORDINARIA

- - - En la ciudad de Empalme, Sonora. Siendo las 10:00 horas del día Sábado 28 de Noviembre del año 2015, se convocaron en el Recinto Oficial “Salón Presidentes” de Palacio Municipal en Avenida Revolución y Niños Héroe esquina. Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 32, 33, 36, 40, 41, 42, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Empalme, Sonora. A los ciudadanos que integran el Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora. Y que a continuación se nombran: **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO, LIC. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, LIC. ADRIA FLORES SOTO, LIC. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO, C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS, C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO, LIC. INÉS IBARRA MARTÍNEZ, LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN, MAESTRO. JESÚS ÁVILA GODOY, DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES Y LIC. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN**, Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores respectivamente, el total de las personas arriba señaladas fueron convocadas y notificadas personalmente por el **LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, en base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 01 DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-----
- IV.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- V.- INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-----
- VI.- APROBACIÓN PARA RATIFICACIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL A LA C. DINORA GUADALUPE RAMÍREZ GASTÉLUM DEL PROGRAMA PROSPERA.-----
- VII.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON INAPAM Y EL AYUNTAMIENTO DE EMPALME. --



- VIII.- APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PODERES DEL SÍNDICO MUNICIPAL AL DEPARTAMENTO JURÍDICO MUNICIPAL. -----
- IX.- APROBACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ADELANTO EN LA PARTICIPACIONES PARA PAGO AGUINALDOS.- -----
- X.- APROBACIÓN PARA QUE EL SÍNDICO PROCURADOR INTERPONGA FORMAL DENUNCIA ANTE CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DE EX SERVIDORES PÚBLICOS POR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CUENTA PÚBLICA 2014, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN IV INCISO "F" DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, Y 3, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. -----
- XI.- APROBACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018. -----
- XII.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA DELEGADOS MUNICIPALES ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 103 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 94 DE REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. -----
- XIII.- ASUNTOS GENERALES. -----
- XIV.- CLAUSURA.- -----

- - - Una vez iniciada la Sesión, asume la conducción de esta el LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Empalme, quién solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera cumplimiento al **Primer** Punto del Orden del Día, y como resultado de ello, se hizo CONSTAR Y CERTIFICA que se encuentra la **MAYORÍA** de los Ediles, con las ausencia justificada del Regidor Lic. Ramón Humberto Sánchez Salazar. -----

- - - En lo que se refiere al **SEGUNDO** punto del Orden del Día, el Presidente Municipal el LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, hizo uso de la palabra manifestando que toda vez que se encuentra el número suficiente de integrantes de este Ayuntamiento, siendo las 10:20 horas del día en que se cita declaró el **Quórum Legal** e instalada la respectiva Reunión Ordinaria para los efectos precisados en la convocatoria correspondiente. -----



hacer los comentarios pertinentes, porque simplemente de escucharlos creo que no es la manera adecuada de hacerlo. Y el Tesorero no tiene derecho a intervenir en el Cabildo salvo que el Ayuntamiento lo apruebe, pero no lo ha requerido el Cabildo en ese sentido. - - - A continuación toma la palabra el Regidor José Luis Samaniego Coronado proponiendo la intervención del Tesorero Municipal y someterlo a votación para darle a quién maneja los números, propongo tome participación el Tesorero Municipal y dé cuenta de cómo está la situación financiera de este Ayuntamiento. De nueva cuenta solicita la voz el regidor Jesús Ávila Godoy argumentando:- Pido se asiente en el acta, pero no es la manera, no se trata de decir presento el informe, eso se debe hacer con toda la formalidad que se establece, no podemos venir aquí y “Yo me eximo de la responsabilidad que tengo”. Creo que tenemos que cumplir con las formalidades que marque la Ley. Reitero es una obligación del Presidente Municipal, después de leer el artículo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, donde establece una responsabilidad del presidente municipal rendir aquí, mensualmente y no se vale, no es esa la formalidad, lo pueden aprobar, pero yo hago un llamado a los compañeros integrantes de este órgano de gobierno municipal de que nos atengamos más a las formalidades que marca la Ley y no actuemos siempre con esa forma tan desdeñosa de la Ley, el Cabildo no tiene facultades para todo, propongo actuemos con más seriedad y más apego a lo que establece la Ley. - - - Señala el Presidente Municipal quién expresa:- Como un antecedente, cuando tuvimos la primera sesión de Cabildo les pedí a los regidores que si me permitían que estuviera sentado aquí el Tesorero con el fin de que nos ayudara con la rendición del informe y como dice nuestro compañero Regidor José Luis Samaniego. Igual respetando al compañero Regidor Jesús Ávila Godoy. Para esta sesión también que la información que tiene el Tesorero a mayor detalle, nos apoye y nos de la información, entonces someto a consideración a todos los que estén de acuerdo para que el Tesorero Municipal con la exposición de la información de los ingresos y egresos. - - - A continuación solicita la voz el Regidor José Luis Samaniego Coronado comentando:- Aclarando y con todo respeto a mi compañero regidor, considero que en ningún momento estamos desdeñando la Ley, como bien lo dice, a lo mejor el Cabildo no tiene facultades para muchas cosas pero creo que en esta ocasión podemos respaldarnos en la información que pudiera darnos el señor Tesorero Municipal, respetando el criterio de todos los compañeros regidores, no lo considero como un desdeño de la Ley, sino que considero que es el hombre que trabaja con los números a diario, lo considero un respaldo, no lo veo insano ni fuera de la Ley. - - - Acto seguido toma la palabra el Presidente Municipal con lo siguiente:- pido



a los compañeros que estén de acuerdo para que el Tesorero Municipal nos apoye con la explicación de los Estados Financieros. Para ello pido den su voto de aprobación. Quedando aprobado por **MAYORÍA** con las abstenciones de los regidores Marcelo Caraveo Rincón y Felipe David Martínez Robles y el voto en contra del regidor Jesús Ávila Godoy. - - - A continuación toma la voz el Tesorero Municipal el C.P. Manuel Orduño Moreno explicando lo siguiente:- Con su permiso Presidente Municipal, Regidores y demás miembros de este Ayuntamiento. La situación financiera que arroja la administración en el municipio de los recursos al 31 de Octubre, se tuvieron ingresos por \$11,266,817.20 de pesos, de los cuales \$10,363,293.70 pesos, fueron por participaciones y aportaciones que se recibieron en el municipio. Por impuestos fueron \$399,374.35 pesos por derechos fueron \$356,209.38 pesos, así como \$20,060.48 pesos, en producto y \$127,879.29 pesos, en aprovechamiento, y la sumatoria de estos dan los \$11,266,817.70 pesos. El total de los egresos son \$14,526,851.47 de pesos, de los cuales en este mes hay un déficit de \$-3,260,034.27 de pesos, según versan los estados financieros, esos \$-3,260,034.27 de pesos, el 90% de ese monto lo representa Servicios Personales, de los cuales tuvimos un gasto de \$7,420,848.34 de pesos. \$916,010.60 pesos en Materiales y Suministros. \$3,398,092.43 de pesos en Servicios Generales, \$1,721,789.28 de pesos en Transferencias, asignaciones, subsidios, en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$12,297.01 de pesos, en Inversión Pública por \$504,265.77 de pesos y en Deuda Pública por \$553,548.04 de pesos, cantidades que se han ido abonando, a los compromisos que tiene el municipio con los diferente entes como lo es BANOBRAS, o ya sea por un crédito contraído. Total son \$3,260,034.27 pesos del déficit y el 90% de esos 3 millones 270 mil pesos, que son aproximadamente 2 millones 900 mil pesos son por las liquidaciones que se hizo de personal. En el mes de Octubre prácticamente se cubrieron esos compromisos que había para liquidación de personal, lo que llevó a que en ese mes tuviéramos ese déficit. En el acumulado traemos un superávit de \$16,783,378.35 de pesos, lo cual razonablemente la información que arrojan los estados financieros mismos que en su momento serán publicados en el portal del municipio como lo marca la Ley de Transparencia. Como lo hemos venido manejando en las instancias que estamos obligados. Presidente, Regidores y Síndico integrantes de este Ayuntamiento, esta es la información financiera que tenemos al momento. - - - Solicita la voz el Regidor Felipe David Martínez Robles preguntando al Tesorero si estas liquidaciones de las que habla fueron conforme a Ley o puede el Ayuntamiento esperar una serie de demandas laborales. - - - Señala el Tesorero Municipal que todas las liquidaciones



que se hicieron fueron conforme a Ley, las liquidaciones se hicieron directamente en la Junta de Conciliación y Arbitraje, mediante la representación jurídica de la Síndico, el departamento jurídico del municipio y no son por laudos que hayan causado ejecutorio por parte de una instancia laboral, son directamente de liquidaciones de personal de esta administración. - - - Una vez expuesto el estado financiero solicita el uso de la voz el Regidor Jesús Ávila Godoy expresando su comentario:- Antes que nada se me hizo un informe muy escueto, nos gustaría que nos desglosara porque nos dio los ingresos por capítulo, lo único que desglosó es que dijo que el 90% se debe a asuntos de liquidaciones de trabajadores que fueron despedidos, sin embargo vuelvo a insistir, de acuerdo con la Constitución del Estado en su artículo 136 dice; *son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, Fracción 31 dice; Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Municipal directa y concederles licencia, de acuerdo a lo que establezcan las leyes.* Yo quisiera que se mostrara si esas liquidaciones que se pagaron fue con la anuencia del Ayuntamiento porque el Reglamento Interior del Ayuntamiento en el artículo 108 establece que el presidente municipal *nombrará y removerá a los servidores públicos de base de la Administración Pública Directa en los términos y conforme a los requisitos que dispongan los ordenamientos jurídicos.* Y los ordenamientos jurídicos como la Constitución y la Ley de Gobierno y Administración Municipal dice que eso lo debe aprobar previamente el Ayuntamiento. Incluso, el mismo reglamento lo retoma y dice; *debiendo someterlos a la aprobación del Ayuntamiento.* Yo quisiera que me mostraran el acta de Cabildo donde está establecido el acuerdo que autoriza al Tesorero, al Presidente Municipal o a quién allá ejercido esos recursos utilizarlos para liquidar gente, de acuerdo con la Constitución, con la Ley de Gobierno y Administración Municipal y con el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Empalme, donde es facultad del Cabildo tomar este tipo de acuerdo, yo le pediría al Tesorero que nos mostrara para fundamentar lo que se nos está informando que hay ese acuerdo plasmado en un acta de sesión de Cabildo. - - - Continuando con el tema solicita la voz el Regidor Felipe David Martínez Robles con lo siguiente:- Tengo una pregunta hay en el presupuesto del 2015, si estaba autorizado algún ejercicio de dinero para liquidaciones. - - - Para dar respuesta a lo anterior toma la palabra el Tesorero Municipal comentando.- No existe un monto específico para liquidación porque no se presupuestó, pero existen las Modificaciones Presupuestales que tenemos hasta el 31 de Diciembre para traerlos a Cabildo y someterlo a consideración, el uso, modificar ciertas partidas con tal de darle suficiencia, lo tenemos hasta el 31 de Diciembre, estas modificaciones son para que los números no se vayan de una manera



negativa, ni en un exceso. - - - Reitera el Regidor Jesús Ávila Godoy lo siguiente:- Insisto la decisión de despedir trabajadores es decisión del Ayuntamiento por eso estoy solicitando que dentro del informe, debe tener como sustento legal un acta de cabildo donde este Cabildo le allá autorizado al presidente municipal, al tesorero o al titular de recursos humanos para tomar esas decisiones y utilizar recursos que no estaban etiquetados para liquidarlos, sí no se hizo así reitero lo que he venido diciendo desde la primera sesión, si nosotros nos vamos por esta vía, estamos llevando a este Ayuntamiento a una condición muy complicada, traigo incluso aquí jurisprudencia de la Corte de la Nación, que establece que todos estos actos tienen un origen viciado, sí no existe esa acta de cabildo entonces qué estamos haciendo aquí, yo invito de verdad muy respetuosamente a cada uno de los miembros de este Ayuntamiento a que asumamos nuestra responsabilidad está que nos señala la Ley, tenemos que aprobar y autorizar estas cosas, no se puede estar tomando este tipo de decisiones, el Reglamento, la Constitución y la Ley, lo dicen con toda claridad, pero además no solo eso, nos obliga la constitución y la Ley a que sólo podemos hacer lo que la Ley nos permite, eso lo dice el artículo segundo de la Constitución del Estado y lo dice un artículo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, entonces sí no vamos a estar respetando esto estamos encarrilando al Ayuntamiento a una situación grave, ahorita no ha pasado nada, porque nadie ha querido llevar estos asuntos a los tribunales, hay jurisprudencia de la Corte también la traemos aquí, esto es lo que tenemos que hacer los Regidores, asesorarnos de lo que nos toca hacer y de las posibilidades que tenemos en el marco de la Ley, fuera de la Ley podemos hacer lo que queramos pero eso nos va a traer consecuencias, y es lo que no debemos permitir, que esto se vaya por esta vía, reitero que se me presente en este momento el acta de cabildo que sirva como sustento a eso que se nos está informando. - - - Continuando con las participaciones toma la palabra el Presidente Municipal con lo siguiente:- Quiero agregar algo muy importante, y agradezco la participación de los compañeros regidores, creo que debemos de ir dando seguimiento a todo esto y sentarnos un poco más para ver los asuntos según sea el caso, estamos en la mayor disposición, desafortunadamente en los presupuestos no se tiene contemplado el pagar demandas, donde nos ha tocado pagar demandas de otras Administraciones, donde los Presidentes Municipales prescinden de ciertas personas, en ocasiones se amparan como lo hizo una de las personas con las que llegamos a un convenio de pago, y vamos a buscar también justicia con algunos de ellos como cuando estuvieron ustedes aquí con ellos y nos pidieron que los apoyáramos, y les dije regidores que tenemos que



ser lo más justos, lo más rápido y expedito las cosas, como una exigencia que ustedes en su momento hicieron a la cual se le dio seguimiento, yo digo que si hay alguna afectación a estas personas, pero la liquidación o lo que se halla presupuestado para que una persona salga y no viene en la misma Ley y nos lo hacen saber, estamos de acuerdo en pagarles a estas personas que salieron de esta Administración como han salido de otras, estoy para apoyar en lo que pueda y agradezco sus participaciones porque esto va hacer que mejore todo esto en este Ayuntamiento y nuestra consigna es trabajar con todos ustedes y si nos podemos juntar antes para ir abordando los asuntos con mucho gusto para cometer los menos errores que se pueda para seguir adelante. - - - En el desarrollo del mismo punto solicita la voz el Regidor Marcelo Caraveo Rincón:- La primera vez que vinimos acompañando a los trabajadores a solicitud de ellos por inconformidad, no redime el hecho de no haber pasado por Cabildo para la aprobación de los despidos, los despidos de los que se habla se entiende de Funcionarios que normalmente se cambian, pero no los empleados de base, el hecho de correr a un empleado de base es un grave gasto para el Ayuntamiento, pero si no había recursos, que nos aclare el Tesorero Municipal de donde salieron los 2 millones 700 mil pesos, porque yo sé que no alcanzan los 2 millones de participación que nos llegan muchas veces ni para la nómina misma, más en esa magnitud y en ese momento tan crítico, ¿de dónde salieron esos 2 millones 800 mil pesos, porque es mucho y para los ingresos de este Ayuntamiento es sumamente complicado. Lo que sí, hay que tener cuidado incluso por protección los que están haciendo uso de los recurso, porque en determinado momento si no se lleva a cabo el procedimiento se le puede solicitar resarcir el recurso ejercido, cuidado porque el monto es muy elevado y para poder hacer eso las consecuencias son muy grandes. Para no caer en esos puntos preferible desde antes procurar que todo se haga conforme a Ley, en este caso lo que ya se hizo esta fuera de la Ley. - - - De nueva cuenta toma la voz el Regidor Jesús Ávila Godoy expresando:- Yo no dudo que se halla obrado con las mejores de las intenciones, lo que estoy diciendo es actuar al margen de la Ley y mi planteamiento es muy concreto y no se me ha dado respuesta, se está diciendo aquí hay un informe donde se utilizó recurso para liquidaciones de personal. Ahí hay dos decisiones que deben de estar plasmadas en un acuerdo de cabildo, primero la decisión de despedir trabajadores de base, y también funcionarios la Constitución es muy clara, todos los funcionarios y empleados. Y la otra decisión utilizar recursos para liquidar. Yo puedo entender la urgencia, pero para eso la Ley prevé las sesiones extraordinarias y las sesiones extraordinarias se cita de manera inmediata para plantear el asunto, aquí está este problema y



la propuesta para que las cosas se hagan con apego a la Ley, nada nos cuesta la Ley es demasiado clara, yo platiqué hace mucho con Erick Niebla y le planteé tu tienes una gran responsabilidad como Secretario de Ayuntamiento y veo que no se ha preocupado demasiado porque me ha tocado ver documentación donde la fundamentación no es la adecuada, pero en este caso reitero que se me diga con toda claridad porque ahorita no se me ha contestado ¿existe un acta de cabildo donde hay el acuerdo de cabildo para despedir a los trabajadores? Y el otro acuerdo ¿donde se utiliza el recurso para liquidarlos? Sí la respuesta es no que se asiente en el Acta que no lo hay, las cosas tenemos que decirlas, por lo menos que se asiente lo que yo estoy solicitando y que se asiente si se me está dando respuesta o no, al momento no me han dado respuesta, o no hay acta, y si no hay acta entonces ya veremos lo que sigue. La Constitución General de la Republica establece con toda claridad que quién gobierna el municipio es el Ayuntamiento, la Constitución del Estado dice que el que gobierna el municipio es el Ayuntamiento, somos el órgano de gobierno, quienes tomamos las decisiones del municipio, el presidente y el equipo de la administración municipal son los ejecutores de los asuntos que aquí resolvamos, es el llamado que yo les hago como miembros de este órgano de gobierno caminemos por ese sendero de la legalidad, reitero la pregunta, ¿existe un acta de cabildo con el acuerdo de despedir a la cantidad de trabajadores que se hallan despedido con la cantidad que se hallan despedido, incluyendo a los funcionarios o no existe? Segundo si también existe el acuerdo que autoriza al Tesorero de disponer recursos para pagar la liquidación, y como el Tesorero es el que tiene el uso de la voz con el informe y él fue el que nos informó, que él nos dé la respuesta o en que sustentó ese pago. - - - Para dar respuesta a lo anterior toma la palabra el Tesorero Municipal comentando:- Lo acaba de decir Regidor, nosotros como soporte del Presidente nosotros cumplimos el ejecutar directamente una instrucción, desconozco si fue llevado a Cabildo o no fue llevado a Cabildo, esos dos puntos que usted mando, lo que sí le puedo asegurar que esto se hizo conforme a la Ley para cumplir con los compromisos que se tenía con estas personas. - - - Dando replica al comentario toma la palabra el Regidor Jesús Ávila Godoy diciendo:- Yo le voy hacer una recomendación, las órdenes solamente se cumplen si tiene sustento legal. Le sugiero lo siguiente, cuando le vuelvan a ordenar usted pida que le anexen el acta de Cabildo donde va el Acuerdo, sino usted está incurriendo en responsabilidades, he tenido puestos administrativos y no cumplía todas las ordenes me las tenían que dar por escrito y con el fundamento legal que me permitiera actuar en consecuencia. Bueno le pido entonces al presidente que nos diga si existe esa acta. - - -



Para ello toma la palabra el Presidente Municipal señalando:- Ya le dio la respuesta el Tesorero Municipal. - - - Solicitando de nueva cuenta el uso de la voz solicita el Regidor Jesús Ávila Godoy:- Bueno si el presidente no tiene la respuesta que se asiente. - - - Dentro de las participaciones solicita la voz el Regidor José Luis Samaniego Coronado comentando:- Esté tipo de situaciones se ha venido dando por la manera amañada de la administración saliente, desgraciadamente se actuó de mala manera al grado de basificar a funcionarios municipales, para que de alguna manera pudiéramos enfrentarnos con esto, y como lo dijo el compañero Caraveo las finanzas no son boyantes y cierta parte de los recursos se han empleado en ese tipo de situaciones. Todas las administraciones entrantes tienen que sufrir este tipo de secuelas, pero sí realmente se hubieran dando las cosas conforme a derecho y como estaban establecidas las situaciones laborales del Ayuntamiento, no estuviéramos batallando con números rojos, esto lo subrayo con el mayor de los respetos, desgraciadamente nos encontramos con esta situación, nada es personal pero así es la postura y debe de ser la suya porque también es parte de este Ayuntamiento. - - - Pide la voz el Regidor Marcelo Caraveo Rincón quién comenta:- Aquí hay cuatro tipos de empleados, el Ayuntamiento que somos nosotros, los funcionarios, los de base y los jubilados y pensionados, nada más. Sí no es funcionario, jubilado pensionado, o de Ayuntamiento es de base, si es eventual la misma Ley te marca que después de un tiempo de estar trabajando se convierte de base, solamente se puede basificar de esas tres maneras. - - - En su derecho de replica el Regidor José Luis Samaniego Coronado menciona:- Agradezco la aclaración y les pediría que en base a toda esa experiencia que ya tienen abreváramos ese conocimiento, sabedor que el conocimiento que reciba de todos ustedes será de la mejor voluntad, y hacer las cosas como dice nuestro compañero Jesús Ávila hacer las cosas apegado a derecho, y llevar esto por la mejor conducción, así evita desdeñar la Ley. - - - Para continuar con el tema toma la voz el Presidente Municipal señalando:- Si me permiten en el tema de las personas de base, presentes hay personal de Servicios Públicos quienes nos hicieron saber que hubo gente de confianza la metieron de base en los últimos días, de hecho tenemos oficios de personas que las hicieron de base de un día para otro, cuando gusten ahí tenemos los oficios, y fueron las personas que vinieron aquí a manifestarse algunos con gritos, los cuales no tenían derecho a indemnización. Es de vergüenza porque aquí hay personas de muchos años en Servicios Públicos y en Seguridad Pública pidiendo, sin embargo metieron a muchas personas sin los años suficientes y la capacidad suficiente, buscamos la mejor manera como Ayuntamiento de hacer las cosas lo



más justo posible, hay cosas que se tienen que resolver y decisiones que tomar, yo asumo la responsabilidad como Presidente Municipal, escucho las peticiones de trabajadores de Servicios Públicos y se dará seguimiento cabalmente con los compromisos. Tengo oficios que revisar de personal junto con la comisión de regidores, de personas que se le dieron base y a otras personas en Seguridad Pública que se les dieron grados, son algunas quejas y están algunas ya sustentadas, por la premura y los eventos que hemos tenido no se le ha dado el seguimiento debido, pero ya estamos en tiempo y en forma. - - - Sumando su comentario pide la voz el Regidor Felipe David Martínez Robles quién señala:- Señor Presidente aquí yo creo que no tenemos el derecho a equivocarnos, sé que no es la misma ser tesorero a ser regidor, no es la misma esta vez que ocasión anterior, pero no tenemos derecho a equivocarnos porque es cuestión de hacer lo que dice la Ley y nada más. No podemos tomar decisiones sin que estén fundamentadas en un Ayuntamiento, no podemos decir que no sabemos porque la Ley creo que la tenemos todos, Reglamento Interior, un funcionario público no puede hacer cosas distintas a lo que marca la Ley, muchas veces decimos no pasa nada, pero el día que pase, yo tuve una situación muy desfavorable, tener que estar yendo al Ministerio Público durante seis meses para hacer declaraciones de carácter de Cabildo, vamos a estar juntos durante dos años y medio, vayámonos con forme a Ley. - - - Añadiendo un comentario más el Regidor Jesús Ávila Godoy expresa:- He escuchado en varias ocasiones señalar los errores de la pasada Administración y sin defender a nadie, si la administración pasada cometió errores que se le finquen las responsabilidades, pero no podemos responder a una violación a la Ley con otra violación a la Ley, sí queremos realmente aplicarles la Ley a quienes la violaron hay que actuar de acuerdo a la Ley, si no todas nuestras acciones se van a caer, yo he estado dispuesto en aportar la experiencia que tenemos, hemos estado dispuestos, lo platicamos con el propio Presidente y con el mismo Secretario, con Samaniego, les hemos leído y dicho donde esta toda la documentación, pero con franqueza se los digo no hay disposición de rectificar el camino, vengo a esta sesión y veo que las acciones que se han estado realizando siguen estando por fuera de la Ley, desde la primera sesión que yo señale que se estaban haciendo cosas que no estaban en la Ley, de ahí para delante se han seguido haciendo, se designaron funcionarios, igual, donde está el acta donde se aprobaron sus nombramientos donde se están ocupando los distintos cargos, la Constitución es muy clara es el Ayuntamiento quién los debe nombrar, la Ley de Gobiernos y el Reglamento lo dicen, uno viene y ve a los funcionarios, yo no sé si los funcionarios están haciendo bien o mal las cosas, lo que digo su nombramiento está viciado de



origen, y en un tribunal pierden cualquier juicio que vayan a tener, definitivamente y están incurriendo en responsabilidades, porque no hay un acta donde diga que Ariel Gaspar es el Titular de Desarrollo Social, que además encuentro Desarrollo Social en la estructura que señala el Reglamento Interior no existe esa dependencia, no pueden nombrar un titular donde no hay una dependencia legalmente autorizada, si revisamos la estructura que establece el reglamento interior no habla de una Dirección de Desarrollo Social, quién autorizó eso, no existe, yo no digo que no sea necesaria pero vuelvo a lo mismo sí se considera necesario una Dirección de Desarrollo Social que se proponga al Ayuntamiento y vamos modificando el reglamento, porque esto está publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y lo que no está publicado en el boletín oficial no puede entrar en vigor, todo está mal y nosotros llevamos responsabilidad, como dice el Regidor Felipe Martínez de su experiencia cuando fue regidor, donde por seis meses tuvo que estar yendo al Ministerio Público y aclarar cada acta, no me gustaría que me estuvieran llamando a cuestionarme si aprobé eso, de algo que ni sabía. Me dará pena decir que no estoy enterado cuando es mi responsabilidad estar enterado de todos los asuntos, que se me informe con toda prontitud y tiempo. Y que podamos tomar la decisión aquí, como órgano colegiado del Municipio de Empalme y de esa manera atacar mejor los problemas, resolverlos de la mejor manera y sobretodos no tener que andarnos defendiendo en los tribunales porque hicimos las cosas por fuera de la Ley. - - - Para concluir el punto toma la voz el Presidente Municipal para lo siguiente:- Quedando asentados los comentarios de cada una de las cosas, así como solicitar a cada uno de ustedes que por sus ocupaciones cuando se les lleven los documentos la reciban, para no tener problemas posteriormente, una vez que hemos escuchado el Estado de Ingresos y Egresos les informo de nuestras actividades que hemos tenido en este último mes:-

- 1/11/15 Festival de la Calaca, evento promovido por la Casa de la Cultura, Plaza Centenario
- 4/11/15 Aniversario Carolina Block Materiales representación de Ing. Antonio Padilla Guaymas Sonora
- 6/11/15 Juego de Softbol por 42 aniversario del Club Carp 22, representante Iram Olea
- 6/11/15 Inauguración de ExpoGan 2015, Piggy Back
- 7/11/15 Aniversario de la gesta Heroica de Jesus Garcia Primaria Jesus Garcia
- 7/11/15 Deposito de ofrenda floral por aniversario gesta heroica de Jesus Garcia Sindicato Ferrocarrilero
- 8/11/15 Inauguración Liga de Beisbol Ejidal Mi Patria



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



- 9/11/15 Lunes Civico y arranque de la Segunda Semana Nacional de la Salud Bucal Jardín de Niños Benito Juárez
- 9/11/15 Entrega de medallas a alumnos destacados, representacion por parte de la Regidora Ines Ibarra Martinez Escuela Primaria Jesus Garcia
- 9/11/15 Reunion Informativa sobre la instalacion de la Comisión Coordinadora de Conurbacion Guaymas-Empalme por parte del Consejo de Desarrollo Metropolitano, acudio el Director de Obras Ing. Antonio Padilla Pestaño Oficinas del Subsecretario de Obras de SIDUR en Hermosillo, Sonora
- 11/11/15 Se tuvo la visita de Directora de Asuntos Academicos y coordinador del Programa Nacional de Escuelas de iniciacion Artistica Asociadas por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) Casa de la Cultura
- 11/11/15 Primera Feria del Libro Empalme 2015, representacion del Contralor Jose Luis Dumas Sindicato Ferrocarrilero
- 12/11/15 Celebracion de Matrimonios Colectivos de Maquilas Tetakawi, representacion del Secretario Erick Niebla Quiñones Parque BellaVista Maquilas Tetakawi
- 12/11/15 Invitacion para formación del comité de vinculacion del CETMAR, representacion de Regidora Ivonne Cota Arias Plantel CETMAR Empalme
- 13/11/15 Ceremonia de jubilacion Maestra del Centro de Atencion Multiple CAM representacion por parte de la regidora Ines Ibarra Martinez Plantel CAM Empalme.
- 13/11/15 6to. Informe de Actividades del Sindicato de Maquilas, representacion del Contralor Jose Luis Dumas, Sindicato de Maquilas
- 13/11/15 Consejo de Participación Social de la Esc. Secundaria Benito Juárez, representacion por parte de la regidora Ines Ibarra Martinez
- 15/11/15 Cierre de Expo Gan 2015
- 16/11/15 Se encabezo el Desfile del Aniversario de la Revolucion Mexicana
- 17/11/15 Bienvenida de Dr. Vagon representacion de Dra. Karla Chavez, Estacion de Ferrocarril
- 17/11/15 Toma de Protesta del Comité de Planeacion para el Desarrollo del Estado de sonora (COPLADES), asistio el secretario Erick Niebla Quiñones Hermosillo, Sonora.
- 17/11/15 Encabezo peregrinacion de las festividades de Cristo Rey, en honor a empleados de Ayuntamiento y Transito, representacion de Sindico y regidora Ines
- 17/11/15 Inauguración de la Semana del CONALEP en la comunidad 2015, representacion por parte del Ing. Antonio Padilla Pestaño Instalaciones de CONALEP Empalme
- 18/11/15 Inauguracion de Softbeis, representacion de LEF Iram Olea Llanito Azteca
- 19/11/15 Se asistio al reunion de trabajo para capacitacion sobre administracion de recursos FAIS (Fondo de Aportacion para la Infraestructura Social) y SISGE (Sistema de Integracion Social Geo Referencial) acudieron Tesorero Municipal y Director de Obras Anfiteatro del Gobierno del Estado



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



- 19/11/15 Inauguración de Juegos Deportivos y Culturales del Sindicato de COBACH Llanito Azteca
- 19/11/15 Taller de Capacitación a Funcionarios Municipales, representación del Contralor y Coordinador de CMCOP, bajo el tema de: Programa de participación social, normativa y reglas de operación de la obra pública concertada Ayuntamiento de Cajeme
- 20/11/15 Entrega de apoyos FONDEN Salon de Eventos El Cubo
- 22/11/15 Inauguración Fútbol Interejidal representación de Sindico C. Cristina Cantua Poblado Morelos La Atravezada
- 22/11/15 Entrega de Televisores Digitales por parte de SEDESOL Salon Mut. Benito Juárez
- 23/11/15 Evento con Gobernadora y Director Nacional de la CONAGUA sobre tema de Agua para Guaymas y Empalme Malecón turístico de Guaymas
- 23/11/15 Ceremonia de Conmemoración de la Armada de México Cuarta Región Naval Guaymas, Son
- 24/11/15 Plática del Delegado de Economía con empresarios en Cabildo
- 25/11/15 Plática sobre Eliminación de la Violencia contra Mujeres, Niños y Niñas COBACH Empalme
- 27/11/15 Curso-Taller de Recuperación de ISR Municipales y Entidades Federativas y Recursos para pagos de pasivos municipales y entidades federativas Hermosillo, Sonora
- 27/11/15 Mesas de Trabajo con diferentes temas de interés para la sociedad y gobierno en el marco del sistema Estatal de Planeación de la Instalación del Comité de Planeación para el Estado de Sonora (COPLADES) Ciudad Obregon, Sonora
- 27/11/15 1er Zumbaton, celebración del día del sobrepeso, obesidad y diabetes por parte del CECEM Plaza Independencia "El tinaco"
- 27/11/15 Invitación para formación del comité de vinculación del CETMAR, en Cabildo
- 27/11/15 Ceremonia de graduación de Universidad Tecnológica de Guaymas representará el Director del Int. Mpal. De la Juventud Salon la Noria Hotel Armida
- 27/11/15 Evento Internacional del Día del Bracero Salon Ferrocarrilero
- 28/11/15 Presentación del Libro "comparando Conductas" Dra. Rosa Maria Mancha Ornelas Salon la Noria Hotel Armida
- 30/11/15 Inicio de Semana de la Inclusión y Discapacidad fundación BNEED Instalaciones de CETMAR

- - - Conforme al Orden del Día y siguiendo con el punto **SEXTO** relacionado a la APROBACIÓN PARA RATIFICACIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL A LA C. DINORA GUADALUPE RAMÍREZ GASTÉLUM DEL PROGRAMA PROSPERA. Y para ello le pido al Compañero Ariel Gaspar Osuna nos presente su solicitud, por tal motivo pido al Ayuntamiento



le conceda el uso de la voz, y si tuvieran a bien favor de expresar su voto levantando la mano. Gracias por su aprobación. Acto seguido toma la palabra el Compañero Ariel Gaspar Osuna con lo siguiente:- Con el permiso de todos. El día 6 de Noviembre hago la solicitud de ratificación en sesión de cabildo de la ciudadana Dinora Guadalupe Ramírez Gastélum como enlace municipal del Programa Prospera, aquí en Empalme tenemos un apoyo para 2100 familias, área urbana son 600 y 1500 para la zona rural. El programa federal de PROSPERA es un apoyo a madres de familias vulnerables, a las cuales se les ayuda más cuando tienen hijos en edad escolar, aproximadamente se les está apoyan con más de \$2,000,000.00 de pesos al mes o cada dos meses dependiendo de algunas cosas, en esta ocasión lo estaremos entregando entre el día 14 al 20, que es lo que hace la compañera Dinora, ella es la que coordina los apoyos, es la que ratifica, tramita, hace la logística, faculta todos los acuerdos con forme a lo que pide SEDESOL, ella es quién hace los tramites de becas en los inicios escolares, da la atención a todos los beneficiarios, es por eso que solicito a todos ustedes el poderla ratificar, hace tres años atrás también tuvo ese mismo puesto. - - - Pregunta el Regidor Felipe David Martínez Robles, porqué la necesidad de ratificar. - - - Se otorga la respuesta por parte del Titular de la Dependencia el C. Ariel Gaspar Osuna:- Ella ya está en ese puesto, pero cada tres años se nombra de nueva cuenta. - - - Solicitando la palabra comenta el Regidor José Luis Samaniego Coronado:- En distintas ocasiones me ha tocado ver la actividad de la compañera y creo que es la persona ideal, aparte que ya está dentro de la dinámica. - - - Señala el Regidor Felipe David Martínez Robles que está a favor siendo que ya está ahí y es la que mejor conoce el programa. Tomando la palabra el Presidente Municipal quién solicita a los integrantes del Ayuntamiento que si están de acuerdo en la Aprobación para Ratificación como enlace municipal a la C. Dinora Guadalupe Ramírez Gastélum del Programa PROSPERA, favor de emitir su voto en forma económica. Se aprueba por **UNANIMIDAD**. -----

- - - Continuando con el Orden del Día en el punto **SÉPTIMO** correspondiente a la APROBACIÓN DEL CONVENIO CON INAPAM Y EL AYUNTAMIENTO DE EMPALME. Señala el Presidente Municipal a continuación:- Se les hizo llegar una copia del mismo, pido a cada uno de ustedes si tuene alguna pregunta o alguna duda. Para ello pide la voz el Regidor Felipe David Martínez Robles con la siguiente pregunta:- El convenio no define lo que es Adulto mayor, para que se establezca lo que es un Adulto Mayor. - - - Para ello solicita el Presidente Municipal se otorgue el uso de la voz a la C. Elva Iliana Ochoa Corral. Los cual es aprobado por



la totalidad de los Ediles. - - - Toma la voz la Compañera Elva Iliana Ochoa Corral explica:- Gracias, bien su servidora como encargada del órgano INAPAM, Instituto Nacional de los Adultos Mayores, el cual cuando el adulto cumple 60 años, se le otorga su credencial INAPAM con la cual se les da el beneficio de descuento en transporte y en este caso como que nos ocupa; De acuerdo como dice el Convenio; *Que el Ayuntamiento otorgue un descuento del 50% en el pago de impuesto Predial a todas las personas adultas mayores del Municipio de Empalme, que presenten su tarjeta INAPAM.* - - - Solicita la voz el Regidor Jesús Ávila Godoy haciendo la siguiente sugerencia:- En cada una de las frases del convenio donde dice Municipio se le cambie a Ayuntamiento, porque el convenio es entre el INAPAM y el Ayuntamiento, Municipio es un concepto más general que incluye el territorio, los habitantes y el órgano de gobierno, donde dice se le denominara el Municipio diga Ayuntamiento. - - - Solicitando de igual forma el Regidor Felipe David Martínez Robles; se agregue la definición de adulto mayor. A continuación haciendo uso de la voz el Presidente Municipal somete a consideración del Ayuntamiento la APROBACIÓN DEL CONVENIO CON INAPAM Y EL AYUNTAMIENTO DE EMPALME, solicitando el voto de los que estén a favor del punto. Lo cual se aprueba por **UNANIMIDAD.** -----

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INAPAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURÍDICO Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE EMPALME, SONORA. REPRESENTADO POR EL LICENCIADO CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO, SÍNDICO PROCURADOR Y EL LICENCIADO ERICK NIEBLA QUIÑONES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO “EL AYUNTAMIENTO”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL INAPAM” A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR JURÍDICO

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, REFORMADO CON FECHA 25 DE ABRIL 2012, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

1.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES, A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

1.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

1.7.- QUE EL LICENCIADO JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MEDIANTE EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 175 EN ESTA CIUDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 20, 696 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2013 TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO”:

II.1. QUE EL MUNICIPIO DE EMPALME, EN EL ESTADO DE SONORA, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.

II.2. QUE EL “**EL AYUNTAMIENTO**”, ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

II.3. QUE CONOCIENDO LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR “**EL INAPAM**”, EN EL RENGLÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES SU DESEO DE CONTRIBUIR PARA LA INSTALACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL DE “**EL INAPAM**” EN EL MUNICIPIO DE **EMPALME, SONORA**.

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCIÓN Y NIÑOS HÉROES S/N C.P.85330.

III. DECLARAN “LAS PARTES”

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACCEDER A LAS MISMAS.

III.2. QUE ES DE INTERÉS COMÚN, LA PLANEACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE LA POLÍTICA PÚBLICA CONTenga LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LLEVARLA A CABO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.

III.3. QUE PARA EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO, LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON, EN GRAN PARTE, CUESTIONES SOCIALMENTE CONSTRUIDAS DESDE LA CONCEPCIÓN DE EDAD SOCIAL DE LA VEJEZ, Y QUE A TRAVÉS DE LA OPORTUNA ACREDITACIÓN Y COPARTICIPACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y EL SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE PROGRAMAS CON CALIDAD Y CALIDEZ, MULTI E INTERDISCIPLINARIOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTINUO CRECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN PROFUNDA DE LA GERONTOLOGÍA, HARÁN DE LA INTERVENCIÓN CON EL ADULTO MAYOR LES SEA FAVORABLE.

III.4. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y AL CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SU RESPETO Y BIENESTAR EN TODOS LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL ECONÓMICO, MÉDICO, PSICOLÓGICO, JURÍDICO Y SOCIAL.

III.5. QUE ESTÁN DISPUESTOS A COLABORAR EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO SE PROPONGAN.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



III.6. QUE ENTRE “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL INAPAM” EXISTIRÁ COORDINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE “EL INAPAM” ES LA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.7. QUE LA RELACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE “EL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL INAPAM” Y EL DELEGADO ESTATAL DEL INAPAM EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, SIN QUE SE OBSTRUYA CUALQUIER COLABORACIÓN DE TERCEROS.

III.8. QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES QUE “EL AYUNTAMIENTO” OTORQUE UN DESCUENTO DEL 50% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EMPALME, QUE PRESENTEN SU TARJETA INAPAM.

SEGUNDA.- “EL AYUNTAMIENTEN”, SE OBLIGA A OTORGAR EL 50% DESCUENTO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PRESENTEN PREDIAL A SU NOMBRE.

TERCERA.- EL DESCUENTO PACTADO SE HARÁ EFECTIVO POR LAS AUTORIDADES DEL “EL AYUNTAMIENTO”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN Y NIÑOS HÉROES S/N C.P.85330.

CUARTA.- “LAS PARTES” PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO;
- B) CONDICIONAR EL SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA POR PARTE DE “EL AYUNTAMIENTO”;
- C) ALTERACIÓN DEL DESCUENTO EN EL PORCENTAJE CONVENIDO SIN PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

QUINTA.- MODIFICACIONES: LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN PACTADAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES” Y SE HARÁN CONSTATAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN, MISMAS QUE PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉXTA.- RELACIONES: EL PERSONAL DE CADA UNA DE “LAS PARTES” QUE SEA DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ÉSTE CONVENIO, PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD CON LA CUAL TIENEN ESTABLECIDO SU RELACIÓN MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE NO SE CREARÁ UNA SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERARÁ LA FIGURA JURÍDICA DEL PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO; LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD POR LA CUAL FUE CONTRATADA, O REALIZAR LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.

SEPTIMA.- VIGENCIA: “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL DESCUENTO EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONVENIO SE REALIZARÁ EN UN LAPSO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

OCTAVA.- EN CASO DE QUE “LAS PARTES” NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR CUADRUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE EMPALME EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

POR “EL INAPAM”

POR “EL AYUNTAMIENTO”

LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL INAPAM

LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMPALME SONORA

TESTIGO DE HONOR

TESTIGO DE HONOR

C. MTRO. MANUEL TAPIA FONLLEM

LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



DELEGADA ESTATAL DEL INAPAM EN SONORA

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO.
SÍNDICO PROCURADOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURIDICO Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE EMPALME, SONORA, REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO, SÍNDICO PROCURADO Y EL LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EL DÍA 28 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.

- - - En lo referente al **OCTAVO** punto del Orden del Día correspondiente a la APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PODERES DEL SÍNDICO MUNICIPAL AL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE ESTÉ AYUNTAMIENTO. Para ello pido a la Síndico Municipal se sirva a presentar su solicitud, tiene usted la palabra. Comenta la Síndico Procurador:- Buenos Días señor Presidente, Empalme, Sonora. A 20 de Noviembre del 2015. Lic. Erick Niebla Quiñones, Secretario. Presente. Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta se proponga en la próxima sesión de Ayuntamiento la necesidad de otorgar poderes limitados para pleitos y cobranzas a los asesores jurídicos del municipio de Empalme, Sonora con el fin de que representen al Municipio, para procurar defender y promover los derechos e intereses municipales. Sin otro asunto que tratar me despido quedando a sus apreciables órdenes. Atentamente sufragio efectivo, no reelección C. Síndico Procurador C. María Cristina Cantúa Castro. Para ello solicita la voz el Regidor Jesús Ávila Godoy comentando:- Cuando se haga una petición como está hay que darle el sustento legal, y obviamente el Ayuntamiento está facultado para nombrar apoderados y representantes, en este caso está proponiendo que sea el jurídico del Ayuntamiento, desconozco quién sea, no veo inconveniente la única condición que pondría, es que primero la designación de ese representante jurídico la apruebe el Ayuntamiento, porque hasta ahorita el Ayuntamiento no lo ha designado, no puedo aceptar se le den poderes al alguien que nosotros no hemos nombrado, primero que se presente la propuesta para la persona que será el asesor jurídico y luego después que se nombre se le dé el poder, primero se cumpla con la formalidad de la Ley. Secundando el comentario anterior toma la palabra el Regidor Marcelo Caraveo Rincón señalando:- Además cada punto del orden del día tiene que traer su sustento y de eso no venia, no sabíamos de que se trataba, por ello no tiene uno el tiempo para ver los fundamentos legales para aprobarlo o no, en lo personal tendré que abstenerme porque no tengo la información adecuada, y el decir para créditos y cobranzas se tendría que desglosar, en un acta constitutiva se describa que es poder limitado.



Añade a su comentario el Regidor Jesús Ávila Godoy lo siguiente:- Además ese poder no debe de estar por encima ni ir en perjuicio de sus facultades como Síndico Procurador. De nueva cuenta pide la voz el Regidor Felipe David Martínez Robles quién expresa:- Platicando con la Regidora Adria y la Regidora Marcia, porque nos invita la Doctora Karla Chávez de Salud Municipal para que me sume a trabajar en un reglamento de salud pero me gustaría saber si no existe porque creo que hay uno, pero de inicio le pregunto que si quién le hizo ese proyecto dentro del marco legal, dice que el Jurídico del Ayuntamiento y el jurídico se estaba basando en una Ley que fue derogada hace muchos años que es la Ley Orgánica, fue el primer detalle y ahí paramos todo, y le pedí a la doctora que le comentara al jurídico se fijara bien los jurídicos en los reglamentos, se basaron en una ley que ya fue derogada, una ley que ya no existe. Después de los comentarios vertidos. Solicita el Presidente Municipal el punto pase a una futura sesión, para buscar la fundamentación, acordando el cabildo por Unanimidad que el punto quede pendiente. -----

- - - En relación al **NOVENO** punto del Orden del Día correspondiente a la APROBACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ADELANTO EN LAS PARTICIPACIONES PARA PAGO DE AGUINALDOS. Para lo cual solicita el Presidente Municipal la participación del Tesorero Municipal de la exposición de la solicitud siguiente:- Con su venia señor Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, el día de hoy como se ha hecho llegar la solicitud para pedir la aprobación para el Adelanto de Participaciones para cubrir la necesidades y los compromisos que se darán en el mes de Diciembre por el pago de Aguinaldo a empleados del Ayuntamiento, el proceso para muchos es conocido, siendo el Ayuntamiento quién apruebe la solicitud del anticipo de las participaciones, hacerlo llegar a la Gobernadora del Estado en este caso y justo con ello solicitar la autorización del Congreso del Estado, el importe que se está manejando para solicitar es de \$12,230,000.00 de pesos siendo una cantidad muy similar a la que se solicito el año pasado, es por eso que lo traemos ante Cabildo y se tenga a bien aprobar la solicitud. - - - A solicitud del Regidor Jesús Ávila Godoy el Tesorero Municipal explica que las participaciones son a cuenta de Participaciones y el monto está dividido en diez mensualidades contando desde el mes de enero del próximo año. - - - A manera de comentario se le da respuesta al Regidor Felipe David Martínez Robles por parte del Tesorero Municipal quién explica que se solicita un monto mayor en este caso doce millones para que la cantidad que



servidores públicos, por las observaciones señaladas en la cuenta pública 2014, con fundamento en el artículo 61 fracción IV inciso "F" de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, sí como los artículos 1,2,3, fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios. Sin otro asunto que tratar me despido quedando a sus apreciables órdenes. Atentamente sufragio efectivo, no reelección Síndico Procurador C. María Cristina Cantúa Castro. - - - Por lo anterior solicita el Primer Edil si hay algún comentario del punto. - - - A la voz el Regidor Jesús Ávila Godoy comentando:- Me da mucha pena, pero primero le pregunto a la compañera quién es el asesor jurídico que le brinda esa asesoría porque da pena, porque todos los artículos no tiene relación a lo que está solicitando, con esa fundamentación toda denuncia que inicien está condenada al fracaso. Dice que se fundamenta en la fracción IV del artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y el artículo 61 se refiere a las facultades que tiene el Ayuntamiento, las cuales están divididas en cuatro campos el aspecto político, el aspecto financiero del cual habla precisamente la fracción IV, y se fundamenta en el inciso "F" el cual dice: Glosar las cuentas del Ayuntamiento saliente, en un término de 90 días a partir de la fecha de toma de posesión. Sí de la glosa resultaran diferencia por las cuentas públicas aprobadas por el Congreso será éste quién decida lo conducente. El artículo citado se refiere a la facultad que tenemos como Ayuntamiento para glosar las tres cuentas públicas del Ayuntamiento que acaban de pasar, las podemos glosar y lo tendría que hacer el Tesorero Municipal, después de hacer esa glosa si resultan diferencia con lo que ya hizo el Congreso del Estado, entonces tenemos que informarle al Congreso del Estado y será el que decida que procede. Se quiere poner ante contraloría esa denuncia entonces Contraloría dirá yo no tengo nada que ver, hagan la glosa y sí hay diferencia informen al Congreso y que el Congreso resuelva. Ahora los artículos que citan en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos ninguno de los tres habla de cuáles son las responsabilidades que debemos aplicar a esos ex servidores públicos, además decir el nombre del ex servidor público su cargo y que incurrieron en la responsabilidad señalada en la Ley de Responsabilidades de servidores público establecido en los artículos correspondientes y en sus fracciones. Yo no puedo aprobar lo que se me está solicitando porque no tiene ningún sustento legal. Ahora sí vamos a presentar algo, porque en la Cuenta Pública que presento el ISAF del año 2014, sí señala una serie de observaciones, pero es facultad del ISAF señalar si hay responsabilidades y hasta aquí el ISAF no señala ninguna, dice que hay cosas que no están bien hechas y hace recomendaciones y ninguna dice que hay que proceder a la Contraloría. Me



llama la atención que el ISAF señale cosa que son graves pero no señale responsabilidades. En el desarrollo del punto toma la voz el Presidente Municipal y sugiere:- Dado la forma y la fundamentación de este asunto por carecer de sustento, además que ISAF no señala claramente alguna responsabilidad sobre alguna dependencia. Creo que hay tiempo para hacer las cosas bien. - - - Pide la voz el Regidor Felipe David Martínez Robles complementando:- Suponiendo que se diera para adelante a esto, y que fuera la Síndico ante Contraloría, que no debe ser. Hay servidores públicos de la anterior administración trabajando aun, entonces están acusando a los que están trabajando en esta administración. Pero vamos más adelante cuando los otros se defiendan van a decir enseñame el acta de cabildo donde fue nombrado el Contralor Municipal o como se llama, donde fue ratificado por el ayuntamiento ese nombramiento, volvemos a lo mismo desde que empezamos no estamos correctamente, estamos a tiempo de hacerlo antes que vengan problemas más serios, creo que es importante irle dando formalidad. - - - Se suma a los comentarios el Regidor Marcelo Caraveo Rincón comentando:- En base a cuando se hacen las observaciones por las auditorias que hacen cada seis meses el Ayuntamiento o funcionarios, tiene que buscar solventar las observaciones que le hace el ISAF, habría que checar en la revisión del 2014 cuales ya fueron solventadas, para no fincar responsabilidades de algo que ya fue solventado, hay cosas de forma, hay cosas de fondo, pero es delicado el buscar fincar responsabilidades, porque por lo general son sencillas de solventar, me tocó como Tesorero Municipal solventar observaciones de tres administraciones anteriores, incluso entramos a un programa PESO (Programa Estatal de Solventaciones de Observaciones), nos llegaban las observaciones no solo de la pasada sino de otras dos pasadas administraciones y buscamos solventarla, y si había responsabilidades fincadas, pero como Ayuntamiento hay que presentarnos con las salvedades en el Congreso. - - - Señala el Regidor Jesús Ávila Godoy:- No solo el Instituto Superior de Fiscalización y Auditoría presenta observaciones no sólo del año pasado sino de los dos anteriores y esta grave el asunto porque son observaciones por alrededor de los treinta y cuatro millones de pesos es un asunto delicado en lo que se le llama observaciones cuantificables. Ahora hay que ver lo que dice la Auditoria Superior de la Federación que son más rigurosos por ejemplo los fondos de aportaciones que de acuerdo con los programas de operación de dichos fondos donde se tienen que abrir cuentas exclusivas para esos fondos el ayuntamiento no las abrió las metió a cuanta de gasto corriente y eso es grave falta que reciba ese informe la cámara de Diputados Federal ahí si ellos pueden señalar un pliego de peticiones y señalar las responsabilidades que



van hasta la cárcel y son responsabilidades resarcitorias y hay que reintegrar esos treinta y cuatro millones, aunque digas si los gaste, pero tenias que haber abierto una cuenta y no lo hiciste así que regrésame ese dinero a esa cuenta, conocemos ese procedimiento y es grave. -
- - Tomando la palabra solicita el Presidente Municipal reconsiderar el punto para otra ocasión, para lo cual el Ayuntamiento aprueba quede pendiente. - - - - -

- - - Continuando con el punto **DECIMO PRIMERO** del Orden del Día en relación a la APROBACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2015. Y para ello se le pide al Regidor Ernesto Javier Valdez Angulo presidente de la Comisión Municipal de Gobernación y Reglamentación haga uso de la voz y nos lea su solicitud. Empalme, Sonora, 25 de Noviembre del 2015 Lic. Erick Niebla Quiñones, Secretario del Ayuntamiento de Empalme Sonora, presente; En base en lo fundamentado en los artículos 135 último párrafo, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Sonora, 103, 104 y 105 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 94, 95 y 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Empalme, Sonora; y en nuestro carácter de regidores presidentes de la Comisión Municipal de Gobernación y Reglamentación y de la Comisión Municipal de Comunidades Rurales le solicitamos incorpore al orden del día de la próxima sesión ordinaria del H. Cabildo del periodo 2015-2018, la propuesta y aprobación de la Comisión Especial para la Participación del proceso de la elección de delegados. Sin otro particular y en espera de una respuesta positiva quedó a sus respectivas órdenes. Atentamente Sufragio efectivo, No reelección Lic. Ernesto Javier Valdez Angulo regidor presidente de la comisión municipal de gobernación y reglamentación, Lic. Adria Flores Soto regidor presidente de la comisión municipal de comunidades rurales.

AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA
Comisión Municipal de Gobernación y Reglamentación.
Comisión Municipal de Comunidades Rurales

Empalme, Sonora, 25 de Noviembre del 2015.

Asunto: Se emite dictamen para su aprobación



HONORABLES MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E S.

Por este conducto, los Regidores que integramos la Comisión Municipal de Gobernación y Reglamentación y la Comisión Municipal de Comunidades Rurales del Municipio de Empalme, Sonora; Periodo 2015 – 2018, tenemos a bien informar al Pleno de este H. Cabildo, sobre los puntos tratados, analizados y acordados, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 135 último párrafo, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Sonora, 103, 104, 105, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 94, 95, 96, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y de la Administración Pública del Municipio de Empalme, Sonora, por lo cual se emite el presente dictamen.

- 1.- Se acordó sobre los puntos para la elaboración de la convocatoria correspondiente, para efectos de llevar a cabo democráticamente el proceso de elección de los delegados del área rural pertenecientes a este municipio.
- 2.- Se emite la correspondiente convocatoria para su aprobación, por parte de los miembros de este cuerpo colegiado de cabildo.
- 3.- Se Informa que una vez aprobada, serán los miembros de la comisión los responsables de emitir, y publicar dicha convocatoria, tanto en los medios masivos de comunicación como en los lugares públicos de cada una de las comunidades participantes.
- 4.- Se acordó solicitar apoyo a la comisión distrital del INE, Con cabecera en Guaymas, Sonora; en lo referente a la habilitación de urnas, mamparas, tintas indeleble, y otros materiales requeridos para su realización.
- 5.- Con la finalidad de garantizar toda la transparencia posible, se solicitará a la contraloría municipal, la presencia de un observador electoral por cada una de las mesas receptora de los votos instalados.
- 6.- La comisión especial, entregará a la presidencia municipal y a la tesorería, los requerimientos materiales y financieros para el cumplimiento operativo de dicho proceso electoral.
- 7.- Los demás puntos importantes están considerados en el cuerpo de la convocatoria.
- 8.- Quedando ya establecida la comisión especial para la elección de la designación de delegados la cual quedo integrados por los regidores: Como presidente Profesor Ramón Humberto Sánchez Salazar, Secretaria Profesora Inés Ibarra Martínez, primera vocal Marcia Beatriz Bazua Cuen, segundo Vocal José Luis Samaniego Coronado

Sin otro particular, manifestamos de manera anticipada su atención y observaciones, no sin antes ponernos a sus distinguidas consideraciones.

Comisión Municipal de Gobernación y Reglamentación

LIC. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO
PRESIDENTE

C. JOSE LUIS SAMANIEGO CORONADO
SECRETARIO

C. ADRIA FLORES SOTO

C. INES IBARRA MARTINEZ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



1er. V O C A L

2da. V O C A L

Comisión Municipal de Comunidades Rurales

C. ADRIA FLORES SOTO
PRESIDENTE

Dr. FELIPE DAVID MARTINEZ ROBLES
SECRETARIO

PROFE. RAMON HUMBERTO SANCHEZ SALAZAR
1er. V O C A L

C. MARCIA BAZUA CUEN
2da. V O C A L

- - - Solicita la palabra el Regidor Felipe David Martínez Robles señalando:- Este dictamen no lo integraron en el expediente, como no se hizo con tiempo solicito para analizarlo se pase a una sesión extraordinaria u ordinaria. Solicita la voz el Regidor Jesús Ávila Godoy quién solicita se le de lectura a los nombres de los integrantes de la Comisión Municipal de Gobernación y Reglamentación. Para ello se sirve a dar lectura el Regidor Ernesto Javier Valdez Angulo:- Como presidente de la comisión el regidor Lic. Ernesto Javier Valdez Angulo, secretario regidor C. José Luis Samaniego Coronado, 1er vocal Lic. Adria Flores Soto y 2do vocal Inés Ibarra Martínez. Una vez leído lo anterior pide la voz el Regidor Jesús Ávila Godoy manifestando:- Lo primero que cuestiono es la integración de esa comisión. El artículo 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento se los leo: *El Ayuntamiento de cualquiera de sus integrantes nombrara las Comisiones permanentes y especiales para mejor despacho de los asuntos del municipio las cuales deberán ser integradas de manera plural y proporcional por regidores. Sí es una comisión de cuatro y los cuatro son del PRI no veo la proporcionalidad ni la pluralidad por lo tanto esa comisión no tiene valides, no puede actuar en ese sentido, yo propongo que primero se tiene que restituir y cumplir con lo que marca el Reglamento Interior del Ayuntamiento como lo marca plural y proporcional.* - - - Manifiesta el Regidor José Luis Samaniego Coronados explicando:- Cuando las comisiones fueron integradas algunos de ustedes no estuvieron presente, se les invito a la reunión en su momento y claro que esto se busca que sea lo más plural y equitativo, no hay ningún dolo en esto. El otro detalle es que había que formar las comisiones y se sacó el trabajo. - - - Solicita la voz el Regidor Felipe David Martínez Robles expresando:- Creo que no está bien informado regidor no hemos sido citados legalmente, hasta



ahora más o menos, y para seguir yo creo que aunque estemos en ausencia la Ley no cambia, la Ley no dice que los regidores deben estar presentes, se tiene que seguir el marco de la Ley, - - - Solicita la voz el Regidor Jesús Ávila Godoy y aclara:- Su propio argumento cae por sí solo, a mí me integraron en una comisión y no estaba presente, sin tomarme encuenta me integraron, si no estamos presentes no exime al Ayuntamiento el cumplir esta obligación, tan es así que para esta comisión que se está proponiendo se está integrando a un regidor que no está presente y proponiendo como presidente, se puede nombrar en ausencia de los compañeros. Lo que estoy diciendo es que la Comisión de Gobernación que hace esa propuesta y elaboró ese dictamen es una comisión que no cumple con el marco legal, y el argumento que presenta el Regidor Samaniego no le da derecho a integrar una comisión con integrantes del mismo partido, es obligación del Ayuntamiento integrarlas de esta manera. Les pido de nueva cuenta vamos reencausando la actividad del Ayuntamiento al marco de la Ley, no hablé de lo que yo creo me tomo la molestia de traer la Ley, leerla para que no crean que son inventos míos. Que también se debió haber hecho en la Comisión de Hacienda, en la Comisión de Obra, claro en la Comisión de Nomenclatura vamos a meter de relleno a los compañeros y en otras comisiones, pero en las comisiones verdaderamente importantes hay que cerrarles el paso, eso no se vale compañeros. Aun que no estuviéramos presente deberíamos de ver sido contemplados porque lo señala la Ley de Gobierno y lo señala el Reglamento Interior, no puedo avalar ese dictamen elaborado y propuesto por una comisión que está por fuera de la Ley. - - - En el desarrollo del mismo punto toma la voz el Presidente Municipal diciendo de la siguiente manera:- Compañeros fueron incluidos en comisiones y presiden algunas. - - - Añade el Regidor Jesús Ávila Godoy:- Presidente como diputado te diste cuenta que en el Congreso las comisiones son plurales y a los cuatro regidores del PRD nos tocaron de muchas comisiones. Ahora aquí también tenemos que estar en todas, ahora sí yo digo expresamente en esa comisión no me interesa estar pero ya es mi voluntad, pero si no lo digo el Ayuntamiento está obligado a integrarme en todas las comisiones como representante del PRD. - - - Una vez externado el punto el Presidente Municipal a petición del Regidor somete a consideración del Ayuntamiento que el punto de aprobación para la formación de la comisión especial para la elección de delegados municipales de la administración 2015-2018 pase a la siguiente sesión, los que estén a favor pido emitan su voto. Tres votos a favor por los Regidores Lic. Marcelo Caraveo Rincón, Regidor Maestro Jesús Ávila Godoy y Doctor Felipe David Martínez Robles, y ocho votos en contra de los C.C. Presidente Municipal Lic. Carlos Enrique



Gómez Cota, Síndico Procurador María Cristina Cantúa Castro, Lic. Adria Flores Soto, lic. Ernesto Javier Valdez Angulo, Maestra Inés Ibarra Flores, Regidora Ivonne Adriana Cota Arias, Lic. Marcia Bazua Cuen y el Regidor José Luis Samaniego Coronado, quedando sin aprobación. - - - Y dando cumplimiento al Orden de Día continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal somete a consideración:- La propuesta del Regidor Ernesto Javier Valdez Angulo la Aprobación para la formación de la Comisión Especial para la Elección de Delegados Municipales de la Administración 2015-2018, solicito los que estén de acuerdo favor de emitir su voto. Siendo aprobado por **MAYORÍA**. Con ocho votos a favor de los C.C. Presidente Municipal Lic. Carlos Enrique Gómez Cota, Síndico Procurador María Cristina Cantúa Castro, Lic. Adria Flores Soto, Lic. Ernesto Javier Valdez Angulo, Maestra Inés Ibarra Flores, Regidora Ivonne Adriana Cota Arias, Lic. Marcia Bazua Cuen y el Regidor José Luis Samaniego Coronado. Y Tres votos en contra de los regidores Lic. Marcelo Caraveo Rincón, Regidor Maestro Jesús Ávila Godoy y Doctor Felipe David Martínez Robles. - - - - -

- - - En cuanto al **DECIMO SEGUNDO** punto establecido en el Orden del Día correspondiente a la APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 103 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. Para ello se le pide al Regidor Ernesto Javier Valdez Angulo presidente de la Comisión Municipal de Gobernación y Reglamentación nos haga el favor de leer la propuesta de Convocatoria para su aprobación. - - - Antes de ello solicita la palabra el Regidor Jesús Ávila Godoy externando:- Yo entendí que en el dictamen la comisión especial es la que va elaborar la convocatoria, pero apenas se acaba de nombrar y como es que ya traen la convocatoria, no les entiendo que con todo y los argumentos legales sigan dejando así las cosas, ahora la convocatoria ya la traen y ni siquiera está el presidente de la comisión. - - - Se le otorga el uso de la voz al Regidor Ernesto Javier Valdez Angulo continuando con el punto:- Doy lectura de la convocatoria.

CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 135 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, 103, 104 Y 105 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 94, 95 Y 96 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA, SE CONVOCA A ELECCIÓN PARA ELEGIR A



DELEGADOS MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, ACUERDO QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE EMPALME, EN SESIÓN ORDINARIA No. 3, DE FECHA SÁBADO 28 DE NOVIEMBRE DEL 2015, LA CUAL ES DE OBSERVANCIA PARA TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE ELECCIÓN, DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES:

REQUISITOS PARA LOS CIUDADANOS ASPIRANTES A DELEGADOS:

- 1) PARA OCUPAR ESTE CARGO SE REQUIERE SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS.
- 2) SER RESIDENTE Y QUE PERMANEZCA EN EL PERIODO DE SUS GESTIONES EN EL LUGAR EN QUE VAYA A PARTICIPAR.
- 3) LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO, TENDRÁ COMO TERMINO 5 DÍAS, SIENDO ESTO A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 04 DE DICIEMBRE DE 2015, Y LA CUAL SERA PUBLICADA EN MEDIOS IMPRESOS Y RADIO DE COBERTURA LOCAL, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS COMUNIDADES RURALES.
- 4) EL REGISTRO SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 05 DE DICIEMBRE EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 8:00 A 12:00 HORAS EN EL SALÓN PRESIDENTES DE PALACIO MUNICIPAL, Y ESTA SERA ANTE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SITO EN AVENIDA REVOLUCIÓN Y NIÑOS HÉROES, COLONIA MODERNA CENTRO, TENIENDO QUE ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1- ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA.

4.2- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.

4.3- CARTA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

4.4- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.

4.5- 4 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL.

4.6- CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.

4.7- 2 AÑOS DE RESIDENCIA MÍNIMO, EN LA COMUNIDAD DONDE PRETENDE CONTENDER.

4.8- ACREDITACIÓN DEL 10% DE FIRMAS DE APOYO DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, RESPALDADOS CON COPIA DE LA CREDENCIAL DEL IFE.

4.9- ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA OBTENER EL REGISTRO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA COMPLETA, DENTRO DE UN SOBRE MANILA, DENTRO DE LOS TIEMPOS SEÑALADOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

4.10- LA COMISIÓN ESPECIAL EXPEDIRÁ EL DÍA MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2015, LAS CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN DE CANDIDATOS, QUE CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, MISMAS QUE SERÁN INDISPENSABLES PARA EL INICIO DEL PROCESO DE PROSELITISMO.

- 5) LOS ASPIRANTES A DELEGADOS DEBERÁN OBSERVAR MUESTRAS CORRECTAS DE CIVILIDAD Y LAS QUE SE ESTABLECEN EN EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA. EL ASPIRANTE A DELEGADO DEBERÁ REGISTRAR SUPLENTE QUE TENDRÁ QUE REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS QUE EL PROPIETARIO.
- 6) LOS CANDIDATOS A DELEGADOS PODRÁN REGISTRAR UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y UN SUPLENTE ANTE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO.
- 7) LOS CANDIDATOS A DELEGADOS, DEBERÁN ENTREGAR POR ESCRITO A LAS COMISIÓN ESPECIAL UN PROGRAMA DE TRABAJO DE TRES AÑOS.
- 8) LOS DELEGADOS EN FUNCIÓN POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN REGISTRARSE PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.

DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y LA JORNADA ELECTORAL

- 1) LA ELECCIÓN SERÁ DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENTE PUDIENDO PARTICIPAR LOS CIUDADANOS QUE VIVAN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, TENIENDO QUE APARECER EN EL PADRÓN ELECTORAL, Y PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA.
- 2) EL DÍA DE LA JORNADA SERÁ EL DÍA DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DEL 2015.
- 3) LA JORNADA DARÁ INICIO A LAS 8:00 A.M., TERMINANDO A LAS 16:00 HORAS, Y POSTERIOR A ESTA HORA SE SEÑALARÁ PARA VOTAR A EL ÚLTIMO DE LA FILA.
- 4) LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO ESTARÁN INTEGRADAS POR LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:
 - PRESIDENTE PROPIETARIO Y UN SUPLENTE.
 - SECRETARIO PROPIETARIO Y UN SUPLENTE.
 - DOS ESCRUTADORES PROPIETARIOS Y DOS SUPLENTE.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO SERÁN ASIGNADOS MEDIANTE UN PROCESO ALEATORIO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN.

PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE CADA CANDIDATO.

- 5) LOS CENTROS DE VOTACIÓN SE UBICARÁN EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS O PLAZAS PÚBLICAS, DE CADA DEMARCACIÓN O DELEGACIÓN, Y DONDE NO EXISTA EL LUGAR SERÁ DETERMINADO CON ANTELACIÓN POR PARTE DE ESTA COMISIÓN.
- 6) EL MATERIAL ELECTORAL SERÁ ENTREGADO AL PRESIDENTE DE CADA UNA DE LAS MESAS DE VOTACIÓN 24 HORAS ANTES DEL DÍA DE LA VOTACIÓN.
- 7) LA ORGANIZACIÓN DE ESTE PROCESO SERÁ RESPONSABILIDAD DE ESTA COMISIÓN.

PROSELITISMO

- 1) EL PROSELITISMO DARA INICIO A PARTIR DEL DÍA JUEVES 10 DE DICIEMBRE, FINALIZANDO EL DÍA VIERNES 18 DEL MISMO MES DEL 2015.
- 2) LOS FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO NO PODRÁN PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE PROSELITISMO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS.
- 3) LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO NO PODRÁN SER UTILIZADOS POR PARTE DE SUS RESPONSABLES COMO MEDIDA DE COACCIÓN O COMPRA DE VOTOS.

SANCIONES

- 1) TODAS LAS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.

FUNCIONES

- 1) LOS DELEGADOS ELECTOS ENTRARAN EN FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA LUNES 28 DE DICIEMBRE DEL 2015.
- 2) LAS FUNCIONES DE LOS DELEGADOS SERÁ LAS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 105 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y ARTÍCULOS 94, 95 Y 96 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA.

DICTAMEN DEL PROCESO

- 1) LAS CAUSALES DE INCONFORMIDAD DE LOS CANDIDATOS Y CIUDADANOS SERÁN LAS QUE MARCA EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y SERÁN RESUELTOS POR
- 2) COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES.

NOTA: LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR ESTA COMISIÓN ESPECIAL.

EMPALME, SONORA A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA DELEGADOS MUNICIPALES.

COMISIÓN ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DESIGNACIÓN DE DELEGADOS

PROFESOR RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
PRESIDENTE

INÉS IBARRA MARTÍNEZ
SECRETARIA

MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN
1ER VOCAL



JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO
2DO VOCAL

- - - Después de ser presentada la propuesta para la convocatoria pide la palabra el Regidor Jesús Ávila Godoy preguntando:- ¿Está firmada por los cuatro regidores? Porque tiene que estar firmada para presentarla a Cabildo sino no vale. Y ya comentando el contenido, pones más requisitos que para ser presidente de la republica, cualquier ciudadano que no tiene ni la primaria va a impugnar esa convocatoria porque le estas cuartando los derechos políticos, ni para ser presidente de la republica se requiere haber terminado la primaria, y aquí para ser delegado se le pide ese requisito, con eso están eliminando a mucha gente que no ha terminado la primaria. - - - Tomando la palabra el Presidente Municipal y pregunta:- sí no hay problema en que se elimine ese punto que se quite de la convocatoria. - - -Solicita la voz el Regidor Jesús Ávila Godoy comentando:- No me quedo claro lo de los familiares, a que se refiere ¿qué los familiares de los delegados actuales no pueden participar? - - - Para lo cual el Regidor Ernesto Javier Valdez Angulo da lectura al párrafo:- No podrán registrarse en formula familiares directos. - - - Señala el Regidor Jesús Ávila Godoy:- ¿Por qué lo cuartan? ¿Quién lo impide? pueden ser hermanos y nadie se los impide, están poniendo requisitos que cuartan los derechos. - - - Toma la palabra el Presidente Municipal haciendo el siguiente comentario:- No veo que se esté cuartando ningún derecho, y una cosa que se ha manifestado en diferentes circunstancias donde la misma gente te lo dice, que es su hermana, es su esposa, es algo que nosotros también escuchamos, aparte no hay cierta formalidad que diga así tienes que ser. Por eso la comisión lo dictamina. - - -Añade el Regidor Jesús Ávila Godoy:- Yo estoy hablando de principios generales que deben regir, los derechos políticos plasmados en la constitución, el derecho a votar y ser votado en estos procesos, no los podemos cuartar nosotros, el hecho de que alguien se postule a delegado propietario porque le va coartar del derecho a un primo de él de ir como suplente, él ciudadano tiene derecho. Sí la gente cree que no, que lo diga en la urna. - - - Tomando la palabra el ciudadano Presidente Municipal somete a consideración:- En el punto Decimo Segundo solicito la APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES ADMINISTRACIÓN 2015-2018, sírvase en emitir su voto levantando la mano, se aprueba por **MAYORÍA**. Con los voto en contra de los Regidores Maestro Jesús Ávila Godoy, el Regidor Lic. Marcelo Caraveo Rincón y el Regidor Doctor Felipe David Martínez Robles. -----



- - - En cuanto a los ASUNTOS GENERALES correspondientes al punto **DECIMO TERCERO** pido a los integrantes del Ayuntamiento, sí alguno de ustedes tiene tema que tratar, hagan el favor de solicitar turno a la palabra. En primer turno se le otorga el uso de la voz a la Regidora Adria Flores Soto misma que solicita lo siguiente:- De mi parte propongo que los compañeros regidores establezcamos un lugar de notificación porque no es posible que se les lleve las notificaciones a sus domicilios o a los lugares que se tienen ahorita en el Ayuntamiento y no los estén recibiendo, aclarar ese punto ya designando en donde va hacer el domicilio donde todos estaremos recibiendo la convocatoria. - - - Señala el Presidente Municipal en relación a ese asunto:- Siendo honestos no han querido recibir los documentos donde viven y donde los tenemos registrados, salvo el regidor Felipe David. Al Regidor Marcelo Caraveo y al Regidor Jesús Ávila se las hemos llevado no las han querido recibir o han estado y se las tienen que dejar con otras personas siguiendo los pasos, no queremos tener ningún problema con esa situación. - - -En el mismo punto pide la voz el Regidor Marcelo Caraveo Rincón manifestando:- En su momento con Salvador asistente ahí en Secretaria deje el domicilio el que ratifique en el oficio donde no me estaban convocando, es el mismo domicilio desde el principio de donde me notificaría y en el caso de que no me encontrara deje mi número de teléfono, y es uno de los puntos que quería ver, y si lo vamos hacer a viva voz lo hacemos, pero quiero señalar que el 17 de septiembre, puse un oficio de una solicitud por disposición de procedimiento que ni siquiera ha sido contestado, independientemente que piensen que están bien o no, es obligación contestar y esa parte no se ha hecho. Hice llegar otro oficio a presidencia donde estoy solicitando en base a lo que marca la Ley la reposición de las sesiones en donde no se nos fue convocado, por lo menos a mí, tampoco se ha dado respuesta. Se habla de disposición nosotros la estamos demostrando pero no es reciproco. - - - Se le pide al Secretario del Ayuntamiento tome la voz quién dará la explicación:- El primer documento ya fue contestado, de igual manera como la hicieron se mando copia al congreso, a oficina de regidores. La segunda esta por fundamentarse pero nos llego hace como semana y media. - - - Sumando su comentario pide la palabra el Regidor Felipe David Martínez Robles diciendo:- En el caso Secretario a mi no me ha llegado ninguna carta de contestación pero mi domicilio quiero que quede asentado es Avenida Hidalgo Lote 16 Manzana 20 colonia Moderna, Empalme, Sonora. Donde es mi consultorio. Hay otra cosa que quiero decir a todos mis compañeros regidores, la oficina de regidores no es para que nos notifiquen es el domicilio que damos oficial para que se nos notifique, llegan y nos dejan un cumulo de hojas, luego nos las dan y hay cosas que no nos



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



- - - En cuanto al **DECIMO CUARTO** punto del Orden del Día referente a la Clausura de los trabajos de la Sesión Ordinaria # 03 de Ayuntamiento, EL C. LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA en su carácter de Presidente Municipal, declaró terminados los mismos, toda vez que no existían más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día sábado 28 de Noviembre del año 2015, y válidos los Acuerdos correspondientes, quienes asistieron y quisieron hacerlo, ante el Secretario del Ayuntamiento.- C. LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES; DOY FE.- - - - -

LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO
SÍNDICO PROCURADOR

C. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
REGIDOR

C. ADRIA FLORES SOTO
REGIDOR

C. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO
REGIDOR

C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS
REGIDOR

C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO
REGIDOR

C. INÉS IBARRA MARTÍNEZ
REGIDOR

LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN
REGIDOR

PROF. JESÚS ÁVILA GODOY
REGIDOR

DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES
REGIDOR

C. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN
REGIDOR

LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS CORRESPONDEN A SESIÓN # 03 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015.